

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37313 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca Provincia de Valencia". Clave: 33-V-7690.*

Con fecha 10 de noviembre de 2023, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021), ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Humanización de la carretera N-332 a su paso por el T.M. de Sueca, Provincia de Valencia" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 4.010.391,00 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. El Proyecto de Construcción incluirá, en su Memoria, la justificación de su consideración como proyecto de humanización e incluirá el anejo de Integración Ambiental donde se incluya una mención expresa al cumplimiento de cada uno de los seis objetivos medioambientales incluidos en el DNSH.

1.2. Se incluirán en el proyecto las actuaciones complementarias necesarias para ejecutar los cruces sobre las acequias existentes, garantizando la seguridad de las mismas y de las obras proyectadas.

1.3. El proyecto constructivo debe incluir un estudio del trazado de la acequia, de su profundidad, y tipología, debidamente detallado mediante planos.

1.4. Se incluirán en el proyecto las plazas PMR necesarias según la Orden TMA 851/2021 incluyendo al menos una en las proximidades del número 65 de la Av. España.

1.5. Se acordará con el Ayuntamiento de Sueca la ubicación de los contenedores de RSU para adecuar el proyecto de construcción a la solución adoptada.

1.6. Se incluirá la señalización vertical informativa para acceder al cuartel de la guardia civil y colegio Cervantes dado la necesidad de utilizar trayectos nuevos.

1.7. El proyecto debe incluir un estudio del firme en la vía de servicio, que se transformará en carril sentido Cullera, de acuerdo con el tráfico previsto y con la establecido en la instrucción 6.3.ic.

1.8. En el proyecto de construcción se revisará la viabilidad de crear una franja para el estacionamiento de vehículos en el margen izquierdo del tramo comprendido entre la glorieta 2 y la Av. Riola.

1.9. Se incluirá una partida en el proyecto de construcción para la realización del seguimiento arqueológico durante los trabajos de movimiento de tierras.

1.10. Se analizará la posible interferencia de las actuaciones proyectadas con las redes de servicios existentes, especialmente, gas y telefonía. Se indicará que se cumplirán las prescripciones técnicas y reglamentarias establecidas en la legislación aplicable a las instalaciones de la red de distribución afectadas.

1.11. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto. En particular, se mantendrán contactos con el Ayuntamiento de Sueca, como organismo titular de diversos servicios afectados y en su calidad de administración receptora de las obras a proyectar.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 5 de diciembre de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A230047447-1